

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA USO OFICIAL.

I. MARCO NORMATIVO

Artículo 2, fracción XXXVIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 30, fracciones I, XV y XX, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 24, párrafos I y II, fracciones II, III y XV, del Reglamento de Recursos Financieros del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y objetivos y funciones de la Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Materiales y Subdirección de Servicios Generales, establecidas en el Manual de Organización del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

II. TIPO DE PROGRAMA: DE INVERSIÓN DE ADQUISICIONES.

NOMBRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN: Programa de adquisición de vehículos institucionales para uso oficial.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Adquisición de 4 vehículos institucionales tipo sedán/suv para el INAI.


UBICACIÓN FÍSICA

Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04530.

III. MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN Y CALENDARIO DE INVERSIONES POR AÑO.

De conformidad con las solicitudes de información/cotización enviadas por la Dirección de Recursos Materiales a veintiún agencias/distribuidoras, así como con a las respuestas recibidas a través de correo electrónico, y las obtenidas físicamente, se determinó el costo promedio del programa, mismo que asciende a **\$2,8000,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.**

Ejercicio fiscal 2021	Descripción	Costo Total (incluye IVA)
-----------------------	-------------	------------------------------




<p>Vigencia:</p> <p>A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>	<p>Adquisición de 4 vehículos institucionales tipo sedán/suv para el INAI, híbridos 2021.,</p>	<p>\$2,800,000.00</p>
---	--	-----------------------

Los montos de las cotizaciones se muestran en el resultado de la evaluación económica para la investigación de mercado (Anexo).

La erogación de recursos se prevé para el ejercicio fiscal 2021, previa celebración de un procedimiento de Licitación Pública Nacional que inicie en el mes de noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por los artículos; 26, fracción I; 27, fracción II; y 28, fracción I y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUENTE DE RECURSOS

Partida presupuestal 54104 "Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios administrativos", del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, que a la letra establece:

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

5400 Vehículos y Equipo de Transporte: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

54104 Vehículos y Equipo Terrestres Destinados a Servicios Administrativos. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, que se requieran para el desempeño de funciones administrativas, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, motocicletas, bicicletas, entre otros.

Para tal efecto, la Dirección General de Administración cuenta con la suficiencia presupuestal, a través de la **Reserva No. 214/139**, emitida por la Dirección de Recursos Financieros (Anexo).

IV. SITUACIÓN ACTUAL (IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA QUE REQUIERE SER SOLUCIONADO).



A raíz de la reforma derivada del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, así como de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) el 5 de mayo de 2015-día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) cambió su denominación a **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, robusteciéndose con nuevas atribuciones que lo consolidaron como organismo garante a nivel nacional.

Es a partir de la publicación de este decreto, que se genera la demanda para el Instituto de cubrir las necesidades se fundan tras la integración de los nuevos servidores públicos al otrora IFAI, ya que en el citado Decreto, en el apartado A, fracción VIII octavo párrafo se estipula lo siguiente: "El organismo garante se integra por siete comisionados. Para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley..." Derivado de esto el pleno del entonces IFAI pasó de estar compuesto de cinco a siete comisionados, por lo que el INAI tuvo que incrementar su estructura orgánica resultando en el incremento de actividades sustantivas.

En ese sentido se tiene que este Instituto realizó una adquisición de vehículos tipo sedán/suv en el mes de diciembre de 2014, adquiriendo los siguientes automóviles:

Marca	Modelo	Año
Honda	Pilot Touring	2015
Nissan	Sentra Sense MT	2015
Nissan	Sentra Sense MT	2015
Nissan	Tiida	2015

De igual manera este Instituto realizó una adquisición de vehículos tipo sedán en el mes de febrero de 2019, adquiriendo los siguientes automóviles:

Marca	Modelo	Año
Nissan	Sentra Sense MT	2019
Nissan	Sentra Sense MT	2019
Nissan	Sentra Sense MT	2019
Nissan	Sentra Sense MT	2019

Por lo que se puede observar que el actual parque vehicular de la Institución cuenta en algunos casos con más de siete años de antigüedad, razón por la cual resulta necesario actualizarlo para prever problemas de seguridad e incremento de gastos de mantenimiento, evitar la obsolescencia tecnológica, y así cumplir con los objetivos primarios de la institución cuidando al mismo tiempo la seguridad de sus servidores públicos, ya que actualmente los vehículos modelo 2015 pueden resultar no aptos para traslados largos.

El incremento en las atribuciones de este Instituto, entre las que se encuentran la responsabilidad de encabezar y coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), participar en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y formar parte del Sistema Nacional de Archivos, genera la necesidad de realizar traslados para participar en reuniones y eventos, por lo que la demanda del uso de los vehículos propiedad del INAI es creciente, y en algunas ocasiones no se está en posibilidad de cumplir con las solicitudes de asignación de vehículos para el desarrollo de las operaciones, actividades y/o comisiones institucionales.

Sumado al incremento en las atribuciones y compromisos del INAI, se prevé que las acciones de prevención epidemiológica y la campaña de vacunación contra la Covid-19, progresivamente vayan generando condiciones para la realización de reuniones y eventos presenciales, por lo que estimamos que la demanda de traslados para atender estos compromisos aumente considerablemente en 2022 y los siguientes años.

Por lo antes expuesto, al realizar la presente adquisición, aparte de cumplir con los objetivos de Instituto, se incrementaría su patrimonio, otorgando los bienes necesarios para que los servidores públicos puedan realizar sus labores diarias y cumplir las labores encomendadas.

Cabe señalar que el Reglamento en Materia de Recursos Materiales del INAI, prevé que los vehículos patrimonio del Instituto deben ser utilizados exclusivamente para uso oficial, contando los siguientes tipos de vehículos:

- **Vehículos asignados:** Vehículos oficiales propiedad del Instituto destinados a servicios generales, los cuales podrán ser asignados para el desarrollo de las operaciones, actividades y/o comisiones institucionales de las Unidades administrativas que así lo requieran.
- **Vehículo como apoyo al cargo:** Vehículo oficial propiedad del INAI que es proporcionado a las y los servidores públicos de mando superior, a quienes se les otorga para coadyuvar al desempeño de sus funciones y al cumplimiento de sus responsabilidades.
- **Vehículo de uso oficial:** Vehículos propiedad del INAI, se consideran tanto los vehículos asignados, como los de apoyo al cargo y utilitarios propiedad del INAI.

- **Vehículo utilitario:** Vehículo oficial que se proporciona a un área como herramienta de trabajo.

Por lo que, este Instituto se ve en la necesidad de llevar a cabo las acciones que le permitan contar con el parque vehicular adecuado para cubrir las actividades del INAI, con la finalidad de cumplir con sus objetivos principales de protección de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, a través de la adquisición de 4 vehículos tipo sedán/suv híbridos como vehículos institucionales.

El Pleno del INAI en sesión celebrada el 26 de agosto de 2020 aprobó por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados, el Acuerdo mediante el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto 2021 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como los indicadores de desempeño, metas, actividades y proyectos especiales de las unidades administrativas.

El 30 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en donde se establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2021.

Por último, respecto de la ejecución de programas y proyectos de inversión con suficiencia presupuestal con cargo al capítulo 5000 partida 54104: Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios administrativos, se cuenta con la opinión favorable de Titular del Órgano Interno de Control en el INAI con base en el artículo 24 del Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del INAI.

V. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA (SEÑALANDO VENTAJAS Y DESVENTAJAS).

ALTERNATIVA 1.- Arrendamiento:

Una solución a considerar sería el arrendamiento de los vehículos, con lo cual se estaría en la posibilidad cubrir la demanda de los bienes.

Cabe señalar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el capítulo VI punto 2 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI, se solicitó cotización a 6 posibles proveedores de distintas marcas en el mercado nacional, así como en agencias de arrendamiento con las características de los vehículos que se pretenden adquirir, y se recibieron 3 cotizaciones vía correo electrónico para la opción de arrendamiento.

De igual manera y con la finalidad de realizar una investigación de mercado correcta, así como una comparativa costo-beneficio de acuerdo con la normatividad aplicable, se llevaron a cabo visitas por parte del personal de Dirección de Recursos Materiales a diferentes agencias de las marcas en el mercado nacional, así como consultas vía telefónica, y consultas de igual manera en páginas de internet especializadas para tener conocimiento del costo por arrendamiento de vehículos, con las características solicitadas por el área requirente.

Con dichas cotizaciones, se realizó la comparativa de precios, por el concepto adquisición y arrendamiento de los bienes vehículos que se pretenden adquirir.

- Beneficios y razones por las que el arrendamiento es una solución viable técnica y económicamente:

El arrendamiento de los vehículos tiene la ventaja, de que no se realizarían gastos por alta de placas, tenencia y derechos, mantenimiento preventivo y correctivo, verificación vehicular, así como el gasto por concepto de aseguramiento de los vehículos y el desgaste de llantas.

Los bienes cotizados en la modalidad de arrendamiento representan un costo elevado en comparación al de la adquisición, de igual manera hay que considerar que con base a lo establecido en el Reglamento en Materia de Recursos Materiales del INAI, los automóviles del parque vehicular del Instituto, gastan anualmente \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) en vales de gasolina.

Por lo que económicamente el arrendamiento de los automóviles presenta desventajas importantes, toda vez que el estudio de factibilidad realizado mostró que el arrendamiento a largo resulta más costoso para el instituto, tal y como se indica en el siguiente cuadro, en donde los montos plasmados son el resultado del promedio de las cotizaciones que se obtuvieron:

Concepto	1er año	2do año	3er año	4to año	5to año
Automóvil tipo sedan/suv-adquisición*	\$700,000.00	\$700,000	\$700,000	\$700,000	\$700,000
Gasto acumulado por año, tipo sedan/suv-arrendamiento**	\$202,199	\$404,399	\$606,597	\$808,796	\$1,010,995

Se hace mención que la final del tiempo del arrendamiento, el Instituto no sería dueño de los vehículos, por lo que no se obtendría recursos por su enajenación.

En ese sentido y derivado de los costos plasmados en las cotizaciones, no considera pertinente el arrendamiento de los bienes objeto de la presente adquisición, ya que la vida de utilidad de los

vehículos oscila entre los 8 y 10 años, mientras que la opción de arrendamiento a partir del tercer año significaría un costo igual y en algunos casos mayor al concepto de adquisición de los vehículos.

Es importante mencionar que en relación a la investigación de mercado realizada por esta Institución, y derivado de las respuestas obtenidas de los posibles proveedores, se detectó que existe una escasez de inventario para arrendamiento de vehículos, esto por la falta de insumos para la fabricación de unidades a nivel mundial en todas las marcas.

ALTERNATIVA 2. (Adquisición de vehículos de combustión interna):

Con la finalidad de realizar una investigación de mercado correcta, así como una comparativa costo-beneficio de acuerdo con la normatividad aplicable, se llevaron a cabo visitas por parte del personal de Dirección de Recursos Materiales a 10 agencias de las todas las marcas en el mercado nacional, así como consultas vía telefónica, y consultas de igual manera en páginas de internet especializadas para tener conocimiento del costo por adquisición y de vehículos, con las características solicitadas por el área requirente, y se obtuvieron 3 respuestas vía correo electrónico, y varias cotizaciones derivado de las visitas y llamadas realizadas para la opción de compra.

En comparación con la Alternativa 1, la compra resulta una opción viable, toda vez que el costo promedio obtenido por las agencias automotrices que cotizaron los vehículos corresponde a un precio de hasta \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

- Beneficios y razones por las que la adquisición es la solución viable técnica y económicamente:

Una de las ventajas de la adquisición es que conlleva al incremento del patrimonio del Instituto, por lo que al momento de su enajenación se obtendrían recursos hasta por el precio del mercado, otra ventaja sería que con los cuidados adecuados la vida útil de los vehículos sería entre los 8 y 10 años, razón por la cual se considera una opción viable.

Por otro lado, con la adquisición de vehículos de combustión interna y a manera de desventajas se señala lo siguiente: se tendrían que realizar gastos por alta de placas, pago de tenencia y derechos, así como el costo por mantenimiento preventivo y correctivo, verificación vehicular, gasto por concepto de aseguramiento de los vehículos y la compra de llantas, de igual manera hay que considerar que con base a lo establecido en el Reglamento en Materia de Recursos Materiales del INAI, los automóviles del parque vehicular del Instituto gastan anualmente \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente en asignación de combustible.

Es importante mencionar que en relación a la investigación de mercado realizada por esta Institución, y derivado de las respuestas obtenidas de los posibles proveedores, se detectó que al igual que en

el arrendamiento existe una escasez de inventario para adquisición vehículos, esto por la falta de insumos para la fabricación de unidades a nivel mundial en todas las marcas, por lo que las agencias no garantizan la entrega inmediata de vehículos, siendo que en algunos casos el tiempo de espera es de hasta 60 días, tal y como se señala en sus cotizaciones.

ALTERNATIVA 3. Adquisición de vehículos híbridos.

Ahora bien, considerando las opciones del mercado, en el sentido del desabasto, así como los precios obtenidos a través de la investigación de mercado, y conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el capítulo VI punto 2 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI, se solicitó cotización con características de vehículos híbridos a 11 distintos posibles proveedores de las distintas marcas en el mercado nacional que manejan ese tipo de vehículos, así como visitas en agencias con las características de los vehículos que se pretenden adquirir, y se obtuvieron 8 cotizaciones vía correo electrónico y a partir de las visitas señaladas para la opción de adquisición de vehículos híbridos.

Derivado de la investigación de mercado realizada por personal de la Dirección de Recursos Materiales, se observó que el costo promedio obtenido por las agencias automotrices que cotizaron los vehículos corresponde a un precio de hasta \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, con las características solicitadas, haciendo mención que los avances en la tecnología han hecho que los precios de los vehículos híbridos en comparación con los autos de combustión interna se encuentren al parejo.

- Beneficios y razones por las que la adquisición es la solución viable técnica y económicamente:

Las características de los vehículos híbridos tienen como una de sus ventajas la excepción de la verificación vehicular, dicho programa es de observancia obligatoria para los vehículos automotores de combustión interna matriculados en la Ciudad de México, la cual tiene un costo de \$1,000.00 (Un mil Pesos 00/100 M.N.) anuales igualmente no pagan impuestos sobre tenencia.

Los autos híbridos se alimentan de un motor de combustión interna y uno de tipo eléctrico, por lo que al utilizar ambos motores permite obtener un consumo muy reducido de gasolina, por lo que aunado a lo anterior al adquirir este tipo de vehículos se obtendría un ahorro considerable en la asignación de gasolina al parque vehicular del INAI, la cual se realiza a razón de \$60,000.00 anuales, tal y como se señaló en párrafos anteriores, tal y como lo establece el Reglamento en Materia de Recursos Materiales del este Organismo Autónomo.

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Otra de las ventajas de la utilización de este tipo de vehículos es que, al consumir menor cantidad de combustible fósil, los vehículos híbridos emiten menos CO₂ a la atmósfera.

Los vehículos eléctricos no tienen tantos componentes que necesiten ser reemplazados, por lo que se necesita una cantidad menor de gasto para mantenimiento; los coches eléctricos tienen una duración mayor que los vehículos de gasolina, debido a su menor desgaste.

Una de las desventajas de los motores mecánicos es que tienen muchas partes móviles, incluidas bombas y válvulas, junto con fluidos que deben cambiarse, así como cambios de aceite frecuentes, que los coches eléctricos no tienen.

De igual manera tenemos que considerar como desventaja la asignación de gasolina al parque vehicular del INAI, a razón de \$60,000.00 anuales, tal y como se señaló en párrafos anteriores, lo cual está establecido en el Reglamento en Materia de Recursos Materiales del este Organismo Autónomo.

Los vehículos de combustión interna emiten una cantidad mayor de CO₂ y otros gases de efecto invernadero, lo que los hace mucho más dañinos para el medio ambiente.

Ahora bien, considerando que se cuenta con vehículos asignados tanto de combustión interna como híbridos, se propone hacer una asignación diferenciada de gasolina tomando en cuenta el tipo de tecnología del vehículo, al contemplar el ahorro en combustibles al utilizar los vehículos híbridos.

El ahorro estimado al utilizar un vehículo híbrido es del alrededor de un 30% de ahorro, en comparación con un vehículo similar de combustión interna.

Debe tomarse en cuenta que el mantenimiento de los vehículos híbridos puede ser más económico hasta en un 50%, en comparación con un vehículo de combustión interna.

Por lo antes expuesto, la Dirección General de Administración, concluye que la alternativa de compra o adquisición de vehículos híbridos es la opción más viable, considerando lo siguiente:

Cabe mencionar que el poder realizar el procedimiento de enajenación a través del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), el INAI obtendría recursos equivalentes al monto del valor de los vehículos en el mercado, situación que con el arrendamiento no es posible.

Los bienes cotizados en la modalidad de arrendamiento representan un costo elevado en comparación al de la adquisición.

La adquisición resulta viable de igual manera debido a que se podrá incrementar el patrimonio del Instituto, lo que contribuirá a fortalecer su estructura operativa.

La vida útil de los vehículos híbridos es de entre 8 y 10 años.

VI. RAZONES POR LAS QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS VEHÍCULOS HÍBRIDOS ES LA SOLUCIÓN MÁS VIABLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE.

Derivado del análisis anteriormente expuesto, la Dirección de Recursos Materiales/ Subdirección de Servicios Generales concluyó que la alternativa de solución más viable es la adquisición de los bienes requeridos, tomando en consideración lo siguiente:

- La adquisición conlleva al incremento del patrimonio del Instituto, fortaleciendo su estructura operativa.
- Los bienes en la modalidad de arrendamiento representan un costo más elevado.
- Los ahorros en combustible, mantenimiento, y pago de derechos.
- Los precios de los vehículos de combustión interna son similares a los precios de los automóviles híbridos.
- La reducción considerable de emisión de gases de efecto invernadero por parte de los vehículos híbridos.

VII. COMPONENTES, INDICAR EL NÚMERO, TIPO Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS QUE RESULTARÍAN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO (CANTIDAD DE PÁNELES).

Cantidad	Descripción		Unidad de medida
4	Característica	Vehículo tipo sedán/suv	Pieza
	No. De puertas	4 (sin considerar cajuela)	
	No. De cilindros	4	
	Motor	Híbrido (Gasolina- Eléctrico)	
	Aire acondicionado	Si	
	Llanta de refacción	Si	
	Plazas o pasajeros	5	
	Potencia	150 HP	
	Combustible	Gasolina	
	Seguridad (mínima)	Frenos asistencia ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, laterales, faros con tecnología LED.	
	Transmisión	Automática (E-CVT) Electrónica continua variable.	
	Radio AM/FM	Si	
	Espejos Laterales	Derecho e Izquierdo	
	Equipo	Si	
	Capacidad de carga	No aplica	
	Dirección	Asistida: Hidráulica, Eléctrica o Electrónica	
Accesorios	Gato, llave de birlos, Triángulos de seguridad (2), Extintor y cables para pasar corriente		

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Solución más viable: En conclusión, el proyecto analiza las ventajas de la adquisición de vehículos híbridos institucionales para el INAI, con un costo total de la inversión total del proyecto de \$2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, considerando los ahorros en comparativa con la alternativa del arrendamiento, así como considerando los beneficios en comparativa con los vehículos de combustión interna, con una ejecución del gasto en el ejercicio 2021.

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2021.

SOLICITÓ



BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(Responsable de la información y solicitante de la
autorización)

AUTORIZÓ



MTRA. BLANCA LILIA IBARRA CADENA
COMISIONADA PRESIDENTA.